

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

A LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BEATRIZ VILLARREAL MONCALEANO (Q.P.D) quien en vida se identificó con C.C. 24.449.788 de Natagaima Y A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien inmueble ubicado en la calle 29 número 2-55 barrio Claret de la ciudad de Ibagué, identificado con M.I. 350-115977 dentro de pertenencia con número 73001400300420220003600 instaurado por JOHON ALEXEY VEGA VILLARREAL para que comparezcan a recibir notificación personal del auto que admite la demanda del 10 de febrero de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide edicto emplazatorio hoy 14 de agosto de 2023.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria